

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. CA-DIF-07-2023**

"DESPENSAS"

ACTO DE EMISIÓN DE FALLO

Siendo las 12:00 horas del día 09 de febrero de 2023, reunidos en el Almacén de las Oficinas Centrales del DIF municipal, sita en Avenida Abraham Lincoln S/n, Ciudad Juárez, Chihuahua, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo sucesivo el "Comité", con la finalidad de llevar a cabo la emisión del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Presencial No. CA-DIF-07-2023.

Para dar inicio al presente acto de fallo de la licitación pública presencial CA-DIF-07-2023, se les informa a los presentes que se está llevando a cabo la transmisión en tiempo real a través de los medios electrónicos por medio de **Facebook: DIF JUAREZ**, de conformidad al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El Lic. Ramón Pacheco Saldaña Presidente de este Comité, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo se pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité", por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos.

El Comité después de evaluar los elementos de decisión del Dictamen de las propuestas técnicas y económicas elaborado por la Lic. Rosario Pérez García, Área Requiriente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, quien emite el siguiente Fallo en los términos de los artículos 64, 66 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá a elaborar el Dictamen del propio DIF, para el Fallo de la Licitación Pública Presencial No. **CA-DIF-07-2023** para la Adquisición de **"DESPENSAS"**

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Presencial No. CA-DIF-07-2023, para la Adquisición de **"DESPENSAS"**

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 28 de Enero de 2023, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en un Diario de amplia circulación en el Estado (**el Diario de Juárez**), respecto a la Licitación Pública Presencial número **CA-DIF-07-2023**, para la Adquisición de **"DESPENSAS"**

2.- El 02 de febrero de 2023, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó el acto de junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, La empresa SUPERTIENDAS ESQUER S DE RL CV. Presento carta de interés para participar en esta junta de aclaraciones y solicito la aclaración de las siguientes preguntas:

1 PREGUNTA: ¿PODEMOS OFERTAR TAMBIEN CAFÉ SOLUBLE SOBRE DE 50 GRS?

RESPUESTA: SI, Puede ser presentación de 5 bolsas de 10 gs cada una o también 1 bolsa de 50 grs

2 PREGUNTA: En relación a Punto 5.1 de las bases Propuesta Técnica Documento III, por la naturaleza de los productos algunos no cuentan con 12 meses de caducidad por ejemplo: Leche entera ultra pasteurizada caducidad 4 meses, Harina de trigo caducidad 6 meses, se solicita al convocante considerar esta información.

RESPUESTA: Si, se acepta caducidad de 4 meses para Leche entera ultra pasteurizada y 6 meses para Harina de trigo

3 PREGUNTA: En el punto 4 de las bases, Documento 15. Con relación a Resultados de análisis de agua no aplica para nuestro giro el análisis de sabor, ya que el agua se utiliza únicamente para servicios generales como limpieza, sanitarios, lavamanos, etc., no preparación de alimentos o embotellado.

RESPUESTA: Se acepta su aclaración.

4 PREGUNTA: En Anexo 1, Anexo Técnico, Despensa, referente al Punto 11, Producto Fécula de Maíz, solicitan **paquete**, se refieren a que la presentación es sobre

RESPUESTA: Es correcto la presentación es sobre.

5 PREGUNTA: En Anexo 1, Anexo Técnico, Despensa, referente al Punto 16, Producto Leche Entera Ultra pasteurizada, requieren la presentación UHT (no requiere refrigeración hasta después de abrir)?

RESPUESTA: Si. se requiere presentación UHT en envase Tetrapack

6 PREGUNTA: En relación a la primera entrega de despensas día 15 de febrero de 2023, se puede ampliar la fecha de entrega?

RESPUESTA

Deberá apegarse a lo solicitado en las bases

3.- Con fecha 07 de febrero del año 2023, se tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica de un participante, hecho por el cual se procedió a la apertura del sobre de la PROPUESTA TECNICA del licitante denominado **SUPERTIENDAS ESQUER S DE RL CV.**, en su única partida cumple con los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica, se recibió sus propuesta económica para su evaluación, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

4.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se fijó el día 09 de febrero del año 2023 a las 12:00 horas para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LA PROPOSICION

Es de señalar al comité que derivado de la revisión cualitativa de la propuesta económica se encontró que los precios ofertados por el participante que se le recibió su propuesta económica, no rebasan el techo presupuestal, en apego al Artículo 64 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Previa a la evaluación técnica, se procedió a analizar la propuesta económica a fin de desechar aquella cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, y se obtuvo como resultado lo siguiente:

SUPERTIENDAS ESQUER S DE RL CV.

Número de Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Sin I.V.A.	I.V.A.	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.
1	DESPENSA	15426	\$517.05 Quinientos diez y siete pesos 05 /100 m.n.	0.95	\$ 7,976,013.30 Siete millones novecientos setenta y seis mil trece pesos 30/100 m.n.	\$ 7,990,668.00 Siete millones novecientos noventa mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.

Folio: 1-3

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
SUPERTIENDAS ESQUER S DE RL CV.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Una vez analizada y evaluada en forma cuantitativa y cualitativa la propuesta aceptada para su revisión conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

SUPERTIENDAS ESQUER S DE RL CV.

Partidas	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
Única	Cumple satisfactoriamente ya que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; de las bases de la Licitación.	Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.1.3. y 8.14 de las bases de la Licitación.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta Técnica y Económica del licitante **SUPERTIENDAS ESQUER S DE RL CV.**, en su única partida cumple técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y el precio ofertado se encuentra dentro del mercado para llevar a cabo la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;

Por las razones antes expuestas la propuesta del participante **SUPERTIENDAS ESQUER S DE RL CV.**, resulta solvente, de conformidad a los apartados 6, 6.1.3. Y 8.14 de las bases de la licitación y Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua por el siguiente monto:

SUPERTIENDAS ESQUER S DE RL CV.

Número de Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Sin I.V.A.	I.V.A.	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.
1	DESPENSA	15426	\$517.05 Quinientos diez y siete pesos 05 /100 m.n.	0.95	\$ 7,976,013.30 Siete millones novecientos setenta y seis mil trece pesos 30/100 m.n.	\$ 7,990,668.00 Siete millones novecientos noventa mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.

Folio: 1-3

El “Comité”, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 Fracción X, 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, emite el siguiente:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN**-----

Licitación Pública Presencial No. CA-DIF-07-2023, para la Adquisición de “DESPENSAS”

Con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado 6, 6.1.3., y 8.14 de las bases de Licitación, se da a conocer que la propuesta Técnica y Económica del licitante **SUPERTIENDAS ESQUER S DE RL CV.**, cumple técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y los precios ofertados se encuentran dentro del mercado para llevar a cabo la presente licitación, por las razones antes expuestas **SE LE ADJUDICA EL FALLO** a favor de su única **partida**, por el monto que a continuación se describe, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua:

SUPERTIENDAS ESQUER S DE RL CV.

Número de Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Sin I.V.A.	I.V.A.	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.
1	DESPENSA	15426	\$517.05 Quinientos diez y siete pesos 05 /100 m.n.	0.95	\$ 7,976,013.30 Siete millones novecientos setenta y seis mil trece pesos 30/100 m.n.	\$ 7,990,668.00 Siete millones novecientos noventa mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.

Folio: 1-3

Se le notifica al participante adjudicado a fin de que firmen el contrato correspondiente en los términos de los artículos 80, 81 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Así mismo para la formalización del respectivo contrato deberá de presentar la documentación que se indica en el Apartado 4.1.4 de las bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, sita en Avenida Abraham Lincoln S/n, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

El participante adjudicado deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 84 y 85**,

de la Ley, para garantizar el cumplimiento, los vicios ocultos, de acuerdo en el Apartado 4.9, 4.9.1 y 4.9.2, de las bases.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acta de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. NORMA GUADALUPE ESPINOZA BASIO
CONTABILIDAD



LIC. ROSARIO PEREZ GARCIA
AREA REQUIRENTE



LIC. SELMA MACIAS SAENZ
TRANSPARENCIA



LIC. LIZBETH DE LA ROSA RIVAS
ALMACEN



PARTICIPANTES

PARTICIPANTES	NOMBRE Y FIRMA
	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CA-DIF-07-2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESAROOLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DIA JUEVES 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES).